

Presidente

D. Javier duma

Concejales

D. Luis Celayeta

D. Javier Corcin

D. Jose. M^o Algarra

D. Javier Gil

D. Miguel. A. Ruiz

D. Manuel Cruz

D. Martin Izuriaga

D. Jose-Julian Braso

Olite, 7 de Julio de 1983 - Ordinaria

En la Ciudad de Olite, siendo las veintiuna horas del día siete de Julio de mil novecientos ochenta y tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Javier duma Echarrí, previa citación al efecto en forma reglamentaria, comparecen los señores Concejales siguientes al objeto de celebrar sesión ordinaria D. Luis Celayeta Gonzalez, D. Javier Corcin Ortigosa, D. Jose. Maria Algarra Ayesa, D. Javier Gil Ausa, D. Miguel Angel Ruiz Escalera, D. Manuel Cruz Garcia, D. Martin Izuriaga Diez y D. José Julian Braso Brro

No asiste D. Javier Garde Chueca,

Ha excusado su asistencia, por encontrarse ausente, el Concejál D. José-Angel Egea Adot.

1º *

Aprobación Acta anterior

Por la Presidencia se ordena la apertura de la sesión, con la lectura del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

2º *

Situación de la Banda de Música

Por la Comisión de Festejos y Banda, se da cuenta a los reunidos de la situación por que atraviesa la banda local de música al faltar en la misma un instrumento de vital importancia cual es el "bajo", y se hace incapie en que si se pretende que la banda siga actuando, es imprescindible la adquisición de dicho instrumento.

Después de un breve cambio de impresiones, por la Corporación se acuerda: (a) Adquirir el instrumento necesario para la banda, o sea "un bajo", con cargo a la partida 2-27-273-7 del Presupuesto Ordinario.

(b) Delegar en el Concejál D. Miguel-Angel Ruiz, miembro de la expresada Comisión, para que negocie la solución más correcta para su adquisición y forma de pago, si su importe excediera del presupuesto de la partida de referencia.-

Compra terreno pa-
ra Cuartel Guardia
Civil.

3° Por la Presidencia se informa a los presentes, que en cumplimiento del acuerdo corporativo de 23 de Junio próximo-pasado se han realizado gestiones tendentes a la adquisición de solar en el que construir un nuevo Cuartel para la Guardia Civil, previa su oferta al Ministerio del Interior, y la aceptación del mismo.

Como resultado de dichas gestiones, la Comisión encargada ofrece, a la aprobación de la Corporación, la siguiente propuesta:

a) Adquirir la finca nº 109 del polígono 14 del parcelario catastral de Olite, propiedad de las Madres Clarisas, con una extensión superficial según Catastro de 5 robadas y 1 almutada, equivalente a 4.546 m², por un importe total de 1.600.000,- pesetas,-

b) Del costo total, se pagarían, en este ejercicio, 100.000,- p. y el resto con cargo al presupuesto de 1984, a fin de que diera absorberse sin sobrecargar este año la hacienda municipal.

c) La finca deberá adquirirse en su totalidad, no admitiéndose la segregación de parte de ella.

Oído cuanto antecede, y sopesados por la Corporación los pormenores de la propuesta, por la misma se acuerda:

1º) Adquirir la finca nº 109 del polígono 14 del parcelario catastral de Olite, propiedad de las Madres Clarisas, con una extensión superficial de 5 robadas y 1 almutada, según catastro, equivalente a 4.546,- m², por un importe acordado con la propiedad de 1.600.000,- pts. En este punto manifiesta su abstención y pide que así se refleje el Concejal D. José Julián Braso, votando a favor el resto de los asistentes, cuyo número de ocho posibilita la adopción válida y legal del acuerdo, al ser ocho el equivalente a 2/3 del número de los componentes de la Corporación.

2º) Que la parte que se ha de pagar con cargo a este ejercicio sea 100.000,- pts. además de los gastos de escrituración y derechos reales, si los hubiere se carguen a la partida —



2-29-291-6 del vigente presupuesto de gastos. Esta propuesta de cargo se aprueba por el voto favorable de 5 de los asistentes, 3 votan en contra, y uno se abstiene.

3º) Delegar expresamente en el Sr. Alcalde, D. Javier Luna Echauri para que formalice y firme, en nombre de la Corporación, la escritura de compraventa.

4º) Solicitar de S.E. la Diputación Foral, autorización preceptiva para ceder, la finca que se adquiere, al Ministerio del interior, a fin de que se construya en la misma un nuevo cuartel para la guardia civil, liberando de este modo el actual, que es edificio de propiedad municipal.

5º) Solicitar asimismo que decreta la exención del pago de derechos reales las operaciones de transmisión de la finca descrita.

6º) Realizar las gestiones necesarias para que por el Ministerio del Interior, se reintegre a este Ayuntamiento la cantidad importe de la compra, o en su defecto la diferencia del precio de 3.000,- m/z a 4.546,-, justificando la imposibilidad de adquirir parte de la finca.

4º x Situación de la Piscina Municipal

Por la Comisión de Educación Cultura y Deportes, se expone a la Corporación el estado en que se encuentra la piscina municipal por lo que respecta a la limpieza del fondo y paredes, que se realizan con una barredera eléctrica manual cuyos resultados dejan que desear.

Que se ha probado una nueva barredera robot de resultados indudablemente mejores, cuyo coste es de — 690.000,- pesetas.

Por la Corporación, oído el informe precedente, se considera que no procede, de momento, la adquisición de la barredera nueva, y en consecuencia se acuerda desestimar la propuesta, -

5º x Facturas alquiler maquinaria de D.F.

La Comisión de Hacienda, en cumplimiento del acuerdo del pasado día 23 de Junio, en relación con las facturas de alquiler de maquinaria del parque provincial, informa



a la Corporación, de la manera siguiente: Hechas las averiguaciones y comprobaciones necesarias, se ha sabido que la máquina de la Diputación trabajó para este Ayuntamiento desde el día 11 de abril hasta el 26 de Mayo, ambos inclusive, invirtiendo 210,- horas, 100 en Abril y 110 en Mayo, por importe de 291.692,- pts. y 338.925,- respectivamente incluidos portes de la misma, además de 204.245,- pts. de carburante suministrado por el Ayuntamiento, lo que hace un total de 834.862,- pts.

Realizó trabajos de acondicionamiento del depósito municipal de basuras, escombreras diversas, y apertura de cata para extracción de gravas en la gravera del Monte Encinar, todo ello bajo la supervisión y control del guarderío municipal. Termina su informe proponiendo su aprobación y cargo a las partidas 2-26-263-6 y 2-28-281-9. La Corporación entiende que el informe es correcto, pero que deben agotarse las posibilidades tendentes a conseguir que S.E. la Diputación Foral se haga cargo del costo del alquiler o al menos de parte del mismo, por el quebranto que supondría a la hacienda municipal el pagarla.

En consecuencia se acuerda: 1º) aprobar el pago del carburante con cargo a las partidas 2-26-263-6 (50.000,- pts) y a la 2-28-281-9 (154.245,- pts)

2º) Gestionar ante los Mes. Diputados ponentes de Obras Públicas y Agricultura, la posibilidad de que cualquiera de las Direcciones de su cartera se haga cargo del importe de ese alquiler a cuyo fin se delega en la Comisión de Hacienda para que en visita al efecto intente conseguir la aspiración municipal.

6º x

Solicitud de la D.Y.A. de local para guarda de vehículos.

Vista la solicitud de la Asociación de Ayuda en Carretera D.Y.A., de que se le facilite el uso de un local para recoger los vehículos de la entidad, ambulancia, coche taller etc. así como equipos diversos.

Vista por la Corporación la escasez de locales al efecto, a

excepción de la llamada Casa de la Feria y la Casilla de camineros, hoy ocupada aunque ordenado su desalojo para fin de Julio, por la Corporación se acuerda:

Ofrecer a la Asociación de Ayuda en Carretera, D.Y.A. para su uso, la casilla de camineros en cuanto sea desalojada, o la casa de la feria.

7º X

Traslado acuerdos Ayuntamiento S.M. de Muse abono fondos Haciendas locales y Turnos de guardia de médicos.

Se da cuenta a los reunidos, de sendos escritos del Ayuntamiento de San Martín de Muse, en los que traslada las conclusiones de la reunión del pasado día 15 de Junio a la que asistieron concejales de diversos ayuntamientos. En el primero, y respecto del reparto del Fondo de Haciendas locales de Navarra, y dada la precaria situación por la que atraviesan muchos Ayuntamientos "solicitar de S.E. la Diputación Foral que el 50% del total del importe se abone directamente a los Ayuntamientos mediante libramiento, y el otro 50% sea anotado en la respectiva cuenta de repartimientos, si el Ayuntamiento en cuestión presenta saldo rojo en dicha cuenta, y a fin de nivelar este"

Sobre la posibilidad de que los turnos de guardia o sustituciones de los médicos titulares sean realizadas dentro de cada partido médico de manera individual, esto es que cada médico tenga su propio sustituto, por la Corporación se acuerda:

Darse por enterada y seguir el trámite que desarrolle el Reglamento de turnos de guardia, a fin de poder comparecer en información pública si fuese necesario.

8º X

Liquidación clases de Música Curso 1982-1983

Vista la liquidación que presentan las personas que se han encargado de la enseñanza de música, durante el curso 82-83, enseñanza que se sufraga mediante las subvenciones que otorga Diputación y las aportaciones mensuales de los alumnos.

Viendo que la Diputación, sobre una asignación de 550.000 pesetas, ha abonado el 75%, o sea 412.500,- pts, además de



15.000,- pts ; para clases de iniciación musical en E.G.B..

Que la aportación de los alumnos durante todo el curso ha ascendido a 207.260,- pts.. Ascende el disponible a 634.760,- pts. y faltan de ingresarse 137.500,- pts., del 25% de subvención de Diputación.

La cuenta que presentan las personas encargadas de la enseñanza de la música asciende a 690.000,- pts., más 40.000,- pts. por clases de piano y otras 85.350,- pts. por iniciación en E.G.B., lo que asciende a 815.350,- pts.

Visto cuanto antecede, por la Corporación se acuerda:

1º) Que de momento se pague, a las personas encargadas de la enseñanza de la música, una cantidad equivalente al disponible real, o sea 635.000,- pts. con cargo a la partida 4-48-482-3 del vigente presupuesto.

2º) Determinar que el resto, hasta las 815.350,- pts., o sea 180.350,- pts. se paguen con cargo a la misma partida en el momento que Diputación abone la diferencia.

9º x

Vista la liquidación de intereses que practica la Dirección de Hacienda de la Diputación Foral por demora en el pago de las retenciones de trabajo del personal municipal en el periodo que comprende los 3 primeros trimestres de 1982, cuyo importe asciende a la cantidad de 190.551,- pts.

La Corporación es informada de que de conformidad con lo reglamentado al efecto y ante la ambigüedad de la norma siempre se han practicado las liquidaciones de la retención a anualidad vencida, y nunca se había advertido por el Departamento de Gestión Tributaria de la posibilidad de riesgo de la producción de intereses moratorios por cualquier tipo de retraso.

Visto cuanto antecede, por la Corporación se acuerda:

Comparecer ante S.E. la Diputación Foral en solicitud de que por la misma se condone, a este Ayuntamiento, la cantidad de 190.551,- pts., cantidad a que ascienden

Intereses Demora
del pago I.R.T.P.



los intereses, recargo y sanción, por no haber ingresado trimestralmente el importe de las retenciones de trabajo del personal de este Ayuntamiento, justificando lo expuesto en el presente acuerdo.

10º x

Servicio de limpieza del Colegio, adjudicación concurso.-

Finalizado el plazo del concurso para la contratación del servicio de limpieza del Colegio Comarcal y dentro del mismo únicamente se ha presentado una oferta en sobre cerrado que una vez abierto, por orden de la Presidencia, resulta que corresponde a Doña Teresa Azanza, Dña. Ana. Maria Arrula y Dña Teresa Garde que aceptan integralmente el condicionado del Concurso ofreciendo la realización de la limpieza por la cantidad de 72.000,- pts. mensuales, osea 24.000,- pts. cada una.

Por la Corporación, examinadas las circunstancias que inciden en esta adjudicación, e informada de que las tres concursantes han venido realizando anteriormente este trabajo de limpieza a plena satisfacción, se acuerda: Adjudicar el concurso y por ende adjudicar la limpieza del Colegio al equipo formado por Dña Teresa Azanza, Dña Ana. Maria Arrula y Dña Teresa Garde al precio ofertado de 72.000,- pts./mes. y en las condiciones que se recogen en la convocatoria.

11º x

Recurso Contencioso-Administrativo sobre nombramiento representante de Olite en el Organismo de Gobierno del Hospital de Navarra.-

Por la Presidencia se da cuenta a los reunidos, ya fuera del orden del día, de que este Ayuntamiento va a ser emplazado por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Pamplona para comparecer en recurso contencioso-administrativo, interpuesto por el Ayuntamiento de Tafalla contra acuerdos de Diputación Foral de 28 de Agosto y 2 de Diciembre de 1981 e impugnación del acuerdo de 8 de febrero de 1979, todos ellos sobre designación del representante del Ayuntamiento de Olite para formar parte del Organismo de Gobierno del



Hospital de Navarra, representación que el Ayuntamiento de Tafalla reclama para sí.

Ante la perentoria necesidad de comparecer se propone el admitir la urgencia que es admitida por unanimidad por todos los corporativos presentes, asimismo por unanimidad se acuerda comparecer en el recurso Contencioso-Administrativo.

2º) Ante la necesidad y muchas veces urgencia de que por este Ayuntamiento se deba comparecer en actuaciones que requieran la asistencia de abogados y procuradores, y con el fin de que tal contingencia pueda ser afrontada de inmediato, por la Corporación se acuerda: facultar al Sr. Alcalde, D. Javier Luna Echarri, para que en representación de este Ayuntamiento, pueda otorgar poderes a abogados y procuradores para que actúen en nombre de esta Corporación Municipal.

y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las veinticuatro horas, se da por terminada la sesión de la que se extiende la presente Acta que firman los asistentes a que yo, el Secretario, Certifico. B

ayuntamiento

los